



MANDATO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ABRIL 2022

ARTÍCULO 1 INTRODUCCIÓN

1.1 El Consejo de Administración (el “**Consejo de Administración**”) de Vizsla Silver Corp. (la “**Empresa**”) tiene la responsabilidad principal de impulsar el éxito a corto y mediano plazo de la Empresa y es responsable frente a los accionistas de la Empresa y otros grupos de interés.

1.2 El Consejo de Administración es responsable legalmente del personal directivo de supervisar la administración de los negocios y asuntos de la Empresa. En la supervisión de las prácticas de negocio, el Consejo de Administración establece los estándares de conducta para la Empresa.

1.3 Este mandato es elaborado para apoyar al Consejo de Administración y el personal directivo a aclarar las responsabilidades y asegurar una comunicación efectiva entre el Consejo de Administración y el personal directivo.

ARTÍCULO 2 INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2.1 Los nominados a miembros del Consejo de Administración pasan por un proceso de selección supervisado por el Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones (el “CGNC” por sus siglas en inglés). El CGNC está integrado por miembros independientes del consejo de administración y los nominados son presentados y recomendados al Consejo de Administración para aprobación y electos anualmente por los accionistas. Las directrices para determinar las cualidades de un candidato están previstas en la Carta del Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones.

2.2 Una mayoría de miembros que integren el Consejo de Administración deben calificar como consejeros independientes (según se define en el Instrumento Nacional 58-101 *Divulgación de Prácticas de Gobierno Corporativo*).

2.3 Ciertas responsabilidades del Consejo de Administración podrán ser delegadas a los Comités del Consejo de Administración. Las responsabilidades de dichos comités estarán previstas en sus cartas.

ARTÍCULO 3 RESPONSABILIDADES

Administrar los Asuntos del Consejo de Administración

3.1 El Consejo de Administración opera mediante la delegación de ciertas de sus facultades, incluyendo autorizaciones para realizar gastos, al personal directivo y reservándose ciertas facultades para sí mismo. Las obligaciones legales del Consejo de Administración están descritas en la Sección 4. Sujeto a estas obligaciones legales y los estatutos de la Empresa, el Consejo de Administración conserva la responsabilidad de administrar sus propios asuntos, incluyendo los siguientes:

- (a) analizar anualmente las habilidades y experiencias representadas en el Consejo de Administración a la luz de la dirección estratégica de la Empresa y aprobar el plan de integración del Consejo de Administración;
- (b) designar, determinando la integración de y estableciendo los términos de referencia para, los comités del Consejo de Administración;
- (c) determinar e implementar un procedimiento apropiado para evaluar la efectividad del Consejo de Administración, la Presidencia del Consejo de Administración, los comités y los miembros en el cumplimiento de sus responsabilidades;
- (d) evaluar la idoneidad y forma de remuneración de los miembros del Consejo de Administración;
- (e) asumir la responsabilidad por las prácticas de gobierno corporativo de la Empresa;
- (f) establecer orientaciones para nuevos miembros del Consejo de Administración y procesos educativos para miembros en funciones;
- (g) asegurarse que los miembros independientes del Consejo de Administración se reúnan regularmente sin la presencia de la dirección ejecutiva y el personal directivo;
- (h) establecer los términos de referencia para el Consejo de Administración; y
- (i) designar a la Secretaría Corporativa del Consejo de Administración.

Recursos Humanos

3.2 El Consejo de Administración tendrá la responsabilidad de:

- (a) designar a la Dirección General y planear la sucesión de la Dirección General;
- (b) establecer los términos de referencia para la Dirección General;
- (c) proporcionar asesoría y consejería a la Dirección General en la ejecución de sus funciones de Dirección General;
- (d) aprobar anualmente las metas y objetivos corporativos que la Dirección General es responsable de cumplir;
- (e) monitorear y, al menos anualmente, analizar el desempeño de la Dirección General frente a objetivos anuales acordados;

- (f) en la medida de lo posible, satisfacer sus expectativa en cuanto a la integridad de la Dirección General y otros funcionarios superiores y que la Dirección General y otros funcionarios superiores desarrollen una cultura de integridad a través de la Empresa;
- (g) determinar la remuneración de la Dirección General conjuntamente con el Comité de Remuneraciones;
- (h) aprobar la aceptación por parte de la Dirección General de compromisos de servicio público relevantes o cargos de dirección externos;
- (i) aprobar decisiones respecto al personal directivo superior, incluyendo:
 - i. analizar la estructura del personal directivo superior, incluyendo las funciones y responsabilidades a ser asignadas a funcionarios de la Empresa;
 - ii. a recomendación de la Dirección General, designar y remover funcionarios de la Empresa que reporten a la Dirección General;
 - iii. analizar planes de remuneración para el personal directivo superior;
 - iv. analizar los contratos laborales, terminaciones y otros acuerdos especiales con funcionarios ejecutivos u otros grupos de empleados;
 - v. aprobar ciertos asuntos relacionados con todos los empleados, incluyendo:
 - (1) la estrategia y filosofía de remuneración general de la Empresa;
 - (2) nuevos programas de beneficio o cambios relevantes a programas en función; y
 - vi. asegurar que estén en marcha los programas de planeación sucesoria, incluyendo programas de capacitación y desarrollo de personal directivo.

Estrategias y Planes

3.3 El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de:

- (a) aprobar y periódicamente analizar el proceso de planeación estratégica de la Empresa;
- (b) participar con el personal directivo en el desarrollo del plan estratégico, y aprobarlo anualmente, que tome en consideración, entre otras cuestiones, los riesgos y oportunidades de negocio;
- (c) aprobar el capital anual y los presupuestos de operación que permitan a la Empresa alcanzar sus objetivos estratégicos;

- (d) instruir al personal directivo a desarrollar, implementar y conservar un sistema de reporte que mida con precisión el desempeño de la Empresa frente a sus planes de negocio;
- (e) aprobar el participar en, o retirarse de, proyectos que sean, o probablemente sean, relevantes para la Empresa; y
- (f) aprobar fusiones, adquisiciones, coinversiones o enajenaciones de activos o acciones relevantes.

Asuntos Financieros y Corporativos

3.4 El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de:

- (a) tomar acciones razonables para asegurar la implementación e integridad del control interno y los sistemas de administración de información de la Empresa;
- (b) analizar y aprobar la divulgación por el personal directivo de cualquier informe relevante sobre el desempeño financiero de la Empresa o proporcionar orientación en resultados futuros o asegurar que la divulgación refleje de forma justa y precisa el estado de los asuntos de la Empresa y en cumplimiento con las normas internacionales de presentación de estados financieros (“**IFRS**” por sus siglas en inglés), incluyendo estados financieros trimestrales y anuales, circulares informativas, formatos de información anual, informes anuales, memoranda de ofrecimiento y prospectos;
- (c) declarar dividendos en efectivo o en especie sujetos a la legislación aplicable y en el mejor interés de la Empresa;
- (d) aprobar financiamientos, emisiones y recompra de acciones, emitir valores de deuda, listado de acciones y otros valores, emitir papel comercial y prospectos relacionados; y recomendar modificaciones en distribución accionaria autorizada para aprobación de los accionistas;
- (e) aprobar el incurrir en deuda relevante para la Empresa fuera del curso ordinario de negocios;
- (f) aprobar el inicio o la transacción de un litigio que pueda tener un impacto relevante en la Empresa; y
- (g) recomendar la designación de auditores externos y aprobar los honorarios de los auditores.

Administración Comercial y de Riesgos

3.5 El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de:

- (a) asegurarse que el personal directivo identifique los riesgos principales del negocio de la Empresa e implemente sistemas apropiados para administrar esos riesgos; y
- (b) evaluar y valorar la información proporcionada por el personal directivo y otros sobre la efectividad de los sistemas de administración de riesgos.

Políticas y Procedimientos

3.6 El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de:

- (a) aprobar y monitorear, a través del personal directivo, el cumplimiento con todas las políticas y procedimientos relevantes que regulen las operaciones de la Empresa;
- (b) aprobar y actuar como guardián de los valores corporativos de la Empresa, incluyendo la implementación de un Código de Ética y Conducta Empresarial para la Empresa y procedimientos del personal directivo para monitorear el cumplimiento con el Código de Ética y Conducta Empresarial; y
- (c) instruir al personal directivo para asegurarse que la Empresa opere en todo momento en cumplimiento de la legislación y reglamentos aplicables y a los máximos estándares éticos y morales.

Informes de Cumplimiento y Comunicaciones Corporativas

3.7 El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de:

- (a) asegurarse que la Empresa tenga en marcha procesos efectivos de comunicación con los accionistas y otros grupos de interés y destinatarios financieros, reguladores y otros.
- (b) aprobar y periódicamente analizar la política de comunicaciones de la Empresa;
- (c) asegurarse que el Consejo de Administración tenga en marcha medidas para recibir retroalimentación de los accionistas;
- (d) aprobar la interacción con accionistas en todos los asuntos que requieran respuesta o aprobación de los accionistas;
- (e) asegurarse que el desempeño financiero de la Empresa sea reportado adecuadamente a los accionistas, otros tenedores de valores y reguladores de forma oportuna y regularmente;
- (f) asegurarse que los resultados financieros sean reportados adecuadamente y en cumplimiento con las IFRS;
- (g) asegurarse que la Dirección General y la Dirección de Finanzas certifiquen los estados financieros anuales y provisionales de la Empresa, las MD&A anuales y provisionales y,

si resulta aplicable, el Formato Anual de Información, y que el contenido de la certificación cumpla con todos los requisitos legales y regulatorios; y

- (h) asegurar el informe oportuno de cualquier acontecimiento que tenga un impacto significativo y relevante en la Empresa.

Relación con Inversionistas

3.8 La Presidencia del Consejo de Administración y ya sea la Dirección General o la Presidencia de la Empresa tienen la responsabilidad de aprobar todos los materiales de relación con inversionistas los cuales deben ser aprobados en su totalidad antes de ser difundidos.

ARTÍCULO 4 OBLIGACIONES LEGALES GENERALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

4.1 El Consejo de Administración será responsable de:

- (a) instruir al personal directivo a asegurarse que los requisitos legales hayan sido cumplidos y que los documentos y registros hayan sido apropiadamente elaborados, aprobados y conservados; y
- (b) recomendar modificaciones en los estatutos, asuntos que requieran aprobación de los accionistas y determinar agendas para las asambleas de accionistas.

4.2 La *Ley de Sociedades Mercantiles* (Columbia Británica) identifica los siguientes como requisitos legales para el Consejo de Administración:

- (a) actuar honestamente y de buena fe con una visión en el mejor interés de la Empresa, incluyendo las obligaciones de:
 - i. divulgar los conflictos de interés;
 - ii. no apropiarse o desviar oportunidades corporativas;
 - iii. conservar la información confidencial de la Empresa y no utilizar dicha información para beneficio personal; y
 - iv. divulgar la información vital para el negocio de la Empresa en posesión de un miembro del Consejo de Administración;
- (b) ejercitar el cuidado, diligencia y habilidad que un individuo razonablemente prudente ejercería en circunstancias comparables; y
- (c) actuar en cumplimiento con la *Ley de Sociedades Mercantiles* (Columbia Británica) y los estatutos de la Empresa.

ARTÍCULO 5
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

5.1 Este Mandato fue implementado por el Consejo de Administración el 22 de mayo de 2018.

5.2 Este Mandato fue actualizado y aprobado por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2022.